ACEPTACION DE LA OFERTA No. 127M de 2020

PROCESO No: SA20M - 249

San José de Cúcuta, 15 MAY 2020

Señores
SUINCO DEL NORTE S.A.S EN REORGANIZACION
NIT. 807007324-0
ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
C.C.60.384.087 de Cucuta
Gerente
Calle 28 #6-80 – Barrio El Salado.
suinco@gmail.com
Tel. 3212045059 - 5872178
Cucuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA PARA LA ZONA DE EXPANSIÓN DE COVID-19**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS- PERFIL

EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica que acredite mediante contrato o acta de liquidación experiencia de 2 contratos de ejecución de instalaciones hidrosanitarias que incluyan tuberías de hasta 4" PVC hidráulica O de 6" sanitaria.

SERVICIO	DETALLE	UND	CANT	VALOR
ALCANTARILLADO	CAJAS DE INSPECCION SUMINISTRO E INSTALACION	UND	26	$ 13.219.315
	TUBO PVC SANITARIO 6"	M	248	$ 6.577.640
	TUBO PVC SANITARIO 4"	M	197	$ 1.038.700
	TOPOGRAFIA, EXCAVACION, TENDIDO, COLCHON EN MATERIAL, TAPADO DE TUBERIA, INCLUYE COMPACTACION, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	445	$ 73.414.000
	INSTALACION DE TUBERIA	UND	1	$ 2.271.800
	MATERIALES CEMENTO	UND	375	$ 5.175.000
TOTAL ALCANTARILLADO				**$ 101.696.455**

ACUEDUCTO	TUBO PVC	M	328	$ 2.275.084
	TOPOGRAFIA, EXCAVACION, TENDIDO, COLCHON EN MATERIAL, TAPADO DE TUBERIA, INCLUYE COMPACTACION, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	328	$ 63.012.924
	INSTALACION MEDIDOR 3" / CAJA	UND	1	$ 6.105.000
	RECUPERACION MATERIAL	UND	275	$ 4.475.000
	MATERIALES VARIOS	UND	1	$ 2.716.829
	INSTALACION DE TUBERIA	UND	1	$ 1.833.120
TOTAL ACUEDUCTO				**$ 80.417.957**

SUB-TOTAL		**$ 182.114.412**
ADMINISTRACIÓN	**10%**	**$ 18.211.441,17**
IMPREVISTO	**1%**	**$ 1.821.144,12**
UTILIDAD	**5%**	**$ 9.105.720,59**
I.V.A. 19% SOBRE UTILIDAD DEL 5%	**19%**	**$ 1.730.086,91**
TOTAL		**$ 212.982.805**

PARAGRAFO: El valor incluye todos las cantidades y especificaciones previstas en los diseños entregados

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.	**$212.982.805**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 691	**FECHA: 15/05/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.

- El contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PLOMERO	TITULO BACHILLER	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO PLOMERO	
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISO	TÍTULO PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRAS CIVILES. EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MINIMO UN CONTRATO DE OBRAS.	• Tarjeta Profesional

- El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados

- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.

- Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.

- Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

- El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

- **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.**

    - Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría.

    - El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. Contar con un protocolo de bioseguridad requerida por la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19

- Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.

- Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de

evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados.

- Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.

- Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.

- Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

- Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

- El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.

- El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

- Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.

- Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.

- Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

- Todo el personal operativo encargado de la ejecución del contrato deberá aportar el Esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla y Fiebre Tifoidea) y el Certificado para trabajar en alturas.

- **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.**

El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar

aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Entregar planos y/o diseños recibidos de aguas kpital.
3. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100%	$106.491.403
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$42.596.561
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10%	$21.298.280
4	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA	10%	$21.298.280
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	N/A	200 S.M.L.M.V

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará un anticipo del 50% y el restante con el acta de recibo final de la obra, certificado por el supervisor del contrato en cumplimiento de las obligaciones previstas y previa presentación de la factura respectiva, de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de catorce (14) días hábiles contados a partir del acta de inicio, previa legalización y pago del anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Reviso y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador Contratacion Bienes y Servicios ACTISALUD.
Proyectó: Natalia Andrea Montaño O. -Abogada ACTISALUD – GABYS.

SUINCO DEL NORTE

SUMINISTROS, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES

URBANISMOS, ASFALTOS, ARENAS Y TRITURADOS

San José de Cúcuta, Abril 27 de 2020

Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 890.914.918-9
PROCESO No. SA20M-249
CONTRATO No. 127M

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ H.U.E.M.
E.S.M.

REF: COTIZACION PARA LAS OBRAS HIDROSANITARIAS NECESARIAS CON URGENCIA DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 2020.

Cordial Saludo:

Por medio del presente oficio queremos presentarles la Oferta Económica de los trabajos de Construcción de las obras de Alcantarillado y Acueducto en las zonas de atención del covid-19, según el diseño hidro sanitario entregado por el HUEM:

Longitud del Alcantarillado: 445.Mts Lineales
Longitud del Acueducto: 328Mts Lineales

Cuadro de Cantidades Detallado:

Conexiones de la Tubería Principal y de las Tuberías Internas:

SERVICIO	DETALLE	UND	CANT	VALOR
ALCANTARILLADO	CAJAS DE INSPECCION SUMINISTRO E INSTALACION	UND	26	$ 13,219,315
	TUBO PVC SANITARIO 6"	M	248	$ 6,577,640
	TUBO PVC SANITARIO 4"	M	197	$ 1,038,700
	TOPOGRAFIA, EXCAVACION, TENDIDO, COLCHON EN MATERIAL , TAPADO DE TUBERIA, INCLUYE COMPACTACION, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	445	$ 73,414,000
	INSTALACION DE TUBERIA	UND	1	$ 2,271,800
	MATERIALES CEMENTO	UND	375	$ 5,175,000
TOTAL ALCANTARILLADO				**$ 101,696,455**

SATISFACCION GARANTIZADA 100% SELLO DE CALIDAD

Calle 28 # 6-80 Barrio El Salado. TEL: 5872178 - 321 204 5059 suinco@gmail.com

ACUEDUCTO	TUBO PVC	M	328	$ 2,275,084
	TOPOGRAFIA, EXCAVACION, TENDIDO, COLCHON EN MATERIAL , TAPADO DE TUBERIA, INCLUYE COMPACTACION, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	328	$ 63,012,924
	INSTALACION MEDIDOR 3" / CAJA	UND	1	$ 6,105,000
	RECUPERACION MATERIAL	UND	275	$ 4,475,000
	MATERIALES VARIOS	UND	1	$ 2,716,829
	INSTALACION DE TUBERIA	UND	1	$ 1,833,120
TOTAL ACUEDUCTO				**$ 80,417,957**

SUB-TOTAL		**$ 182,114,412**
ADMINISTRACIÓN	**10%**	**$ 18,211,441.17**
IMPREVISTO	**1%**	**$ 1,821,144.12**
UTILIDAD	**5%**	**$ 9,105,720.59**
I.V.A. 19% SOBRE UTLIDAD DEL 5%	**19%**	**$ 1,730,086.91**
TOTAL		**$ 212,982,805**

Forma de Pago: Anticipo 50% y Saldo 50% Contra Entrega y Recibo Final.

Tiempo de Ejecucion: 14 dias.

Esperando haya sido de su total agrado y aceptación, Quedamos atentos a cualquier solicitud o requerimiento adicional a la presente.

Atentamente,

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN.
GERENTE (€).